

DECRETO N° 472

CASTRO, 15 de marzo de 2019.-

VISTOS: El art. 77 de la ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la sesión N°88 del 12.12.2018 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE la actividad "Jornada Recreativa y de psicomotricidad", la cual se realizará el día 04 de abril del presente año, desde las 10:00 a 13:00 horas.

Los gastos se imputarán al centro de costo 050501 de la Oficina .de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE,

COMUNIQUESE Y



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

JVS/DMV/AVH/pys.-

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Deportes